



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 13 JUN. 2023

DECRETO N° 1482 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores del proveedor Importadora y Alimentos ICB Food Service Ltda.; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0331/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 0200-00401/23, de fecha 05 de junio de 2023, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria N° 077/2023, de fecha 11 de mayo de 2023; el correo-e de fecha 12 de junio de 2023 del proveedor ICB Food Service validando los antecedentes del Convenio Marco; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 134, de fecha 19 de enero de 2023; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Importadora y Alimentos ICB Food Service Ltda., rol único tributario N° 77.965.620-9, con domicilio en calle Maulén, Lote 1 E 240, Quilicura, Región Metropolitana, para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
1465293	Corte tapapecho - marinado bolsa 1K unidad importado IV Región	\$ 7.450	1590	\$ 11.845.500
Total convenio				\$ 11.845.500
Total				\$ 11.845.500

2. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable al Departamento de Servicios Generales, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los productos se hayan entregado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.

6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.01.002 Área de Gestión 2.25.1.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde,

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Servicios Generales.
- Oficina de Partes

HLMV/LHG/VB